



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 843-11-2019-MPT



04.0

Talara, 29 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTOS: El Oficio Múltiple N° 44-2019-MONAM/VGMGA/GICA, sobre la designación de personal para recepción y capacitación de minicargador entregado por la UE 003-GICA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 80 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, asigna funciones y competencia en materia de residuos sólidos como: "Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y divertimentos industriales en el ámbito provincial".

Que, mediante documento del visto, el Ministerio del Ambiente a través de la Coordinadora General del Programa de Desarrollo Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias y Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por residuos sólidos en zonas prioritarias, comunica que estará entregando a la Municipalidad Provincial de Talara un (01) mini cargador a través de la Empresa IPESA SAC, con código PROG. 16-2010-SNIP.

Que, para la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Talara, provincia de Talara – Piura, este provincial debe nombrar al comité de recepción del mini cargador y aditamento, encargados del acta de entrega física y acta de transferencia contable patrimonial.

Que, estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los siguientes servidores municipales como miembros del Comité de Recepción para la suscripción del **Acta de Entrega – Recepción Física y el Acta de Transferencia Contable y Patrimonial del mini cargador, adquirido a la empresa IPESA S.A.C.**, en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Talara, provincia de Talara – Piura.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO	CARGO	DNI N°
01	CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO	CONTADOR GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD	44351324
02	CPC. FRANCISCO JOEL FALCON POLANCO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	03893738



03	ING. CARLOS ALBERTO PEÑA GARAY	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	03896948
04	LIC. MARIA ESTHER MARTINEZ ESPINOZA	JEFE DE ALMACEN MUNICIPAL	03875455

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a los servidores designados.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas oficiar a la Unidad Ejecutora 003: GICA MINAM el presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución a las diferentes instancias conformantes de la estructura orgánica, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.



Abg. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUNAY
SECRETARIO GENERAL

Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
ALCALDE PROVINCIA

Copias:
Interesados (04)
GM/GSP/OAF/UCP/AM/URS/UTIC/ARCHIVO/
JAVI/maritzaz.